



1er. CONCEJO EXTRAORDINARIO MES DE OCTUBRE

ACTA N° 45

En Nogales, a 04 de Octubre de 2023, siendo las **16:33** hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Extraordinario, presidido por la Señora Alcaldesa, Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**, conectada en forma telemática.

CONCEJALES PRESENTES:

- LESLIE PACHECO RAMIREZ
- CLAUDIO TAPIA MENDOZA
- CARLOS ORTEGA VALENCIA
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- CLAUDIO ALVARADO LEIVA
- MARIA FRANCISCA BAHAMONDES

TABLA DE LA SESION:

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción Apertura de Cuenta Presupuestaria N°2153102004004014, "PMB Obra de reparación de estanque regulador de agua potable 1 de 300 m3, Distrito El Melón-Nogales", expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Administración y Finanzas.
3. Sanción Modificación Presupuestaria N°38, expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Administración y Finanzas.
4. Sanción Modificación Presupuestaria N°39, expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Administración y Finanzas.
5. Sanción Modificación Presupuestaria N°40, expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Administración y Finanzas.
6. Sanción Exención de pago de aseo domiciliario distrito de Nogales y El Melón año 2024, expone Doña Roxana Solís Herrera, Dideco.
7. Sanción espacios públicos para realización de propaganda electoral elecciones primarias de Gobernador Regional y Alcalde 2024, expone Doña Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal.
8. Sanción celebración de contrato proyecto "Contratación de Asesoría Técnica de Obra (ATO) Instalación Sistema de Agua Potable Rural Villa Disputada, Comuna de Nogales", expone Don Juan Suárez Torres, Secplac.

9. Sanción celebración de contrato mantención de recintos deportivos, expone Don Juan Suárez Torres, Secplac.
10. Sanción Modificación Ordenanza Municipal de la Unidad de Agua Potable, expone Don Juan Brito Álvarez, Jefe de la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado El Melón.
11. Sanción modificación Ordenanza cobro de derechos, certificado de informes previos CIP, expone Don Gonzalo Tapia Vergara, Director de Obras Municipales.
12. Sanción contrato actividades mes de aniversario de la comuna de Nogales, expone Doña Viviana Hernández Troncoso Encargada de Proyectos y Doña Roxana Solís Herrera, Dideco.

Apertura de la sesión.-

Sra. Alcaldesa, da por iniciado el primer concejo extraordinario del mes de octubre 2023.-

Sanción Apertura de Cuenta Presupuestaria N°2153102004004014, "PMB Obra de reparación de estanque regulador de agua potable 1 de 300 m3, Distrito El Melón-Nogales", expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Reemplaza para la exposición Don Pablo Quilodrán.

Don Pablo Quilodrán, Director Administración y Finanzas (s): saluda a la Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal.

Solicita la apertura de la cuenta presupuestaria, la que tiene que ser sancionada por el concejo.

No habiendo observaciones, la Señora Alcaldesa somete a sanción el requerimiento.

Sanción: Apertura de Cuenta Presupuestaria N°2153102004004014, "PMB Obra de reparación de estanque regulador de agua potable 1 de 300 m3, Distrito El Melón-Nogales".

SR. CLAUDIO TAPIA MENDOZA	APRUEBA
SR. CARLOS ORTEGA VALENCIA	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. MARIA FRANCISCA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. LESLIE PACHECO RAMIREZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 230: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N°38, expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Reemplaza para la exposición Don Pablo Quilodrán.

Corresponde a Reintegro programa Acompañamiento Familiar Integral 2022 de acuerdo a ord.449/2023, Dideco, por \$613.000.-

Fondos que se tienen que devolver porque no fueron ocupados.

Se incorpora a la sesión de concejo Don Claudio Alvarado Leiva.

No habiendo más observaciones, la Señora Alcaldesa somete a sanción el requerimiento.

Sanción: Modificación Presupuestaria N°38

SR. CLAUDIO TAPIA MENDOZA	APRUEBA
SR. CLAUDIO ALVARADO LEIVA	APRUEBA
SR. CARLOS ORTEGA VALENCIA	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. MARIA FRANCISCA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. LESLIE PACHECO RAMIREZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 231: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N°39, expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Reemplaza para la exposición Don Pablo Quilodrán.

Corresponde a mayores ingresos, correspondiente a "PMB Obra de reparación de estanque regulador de agua potable 1 de 300 m3, Distrito El Melón-Nogales" por \$34.638.000.-.

No habiendo más observaciones, la Señora Alcaldesa somete a sanción el requerimiento.

Sanción: Modificación Presupuestaria N°39

SR. CLAUDIO TAPIA MENDOZA	APRUEBA
SR. CLAUDIO ALVARADO LEIVA	APRUEBA
SR. CARLOS ORTEGA VALENCIA	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. MARIA FRANCISCA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. LESLIE PACHECO RAMIREZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 232: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N°40, expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Reemplaza para la exposición Don Pablo Quilodrán.

Corresponde a mayores ingresos y mayores gastos, correspondiente a Dirección de Administración y Finanzas, \$76.838.000.-

- Materiales de oficina
- Correos
- Otros servicios financieros y de seguros
- Saldo final de caja

No habiendo más observaciones, la Señora Alcaldesa somete a sanción el requerimiento.

Sanción: Modificación Presupuestaria N°40

SR. CLAUDIO TAPIA MENDOZA	APRUEBA
SR. CLAUDIO ALVARADO LEIVA	APRUEBA
SR. CARLOS ORTEGA VALENCIA	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. MARIA FRANCISCA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. LESLIE PACHECO RAMIREZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N°233: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción Exención de pago de aseo domiciliario distrito de Nogales y El Melón año 2024, expone Doña Roxana Solís Herrera, Dideco.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Doña Roxana Solís Herrera, Dideco: Saluda a la Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal. Viene a solicitar la sanción para la exención del pago de aseo domiciliario de la comuna, año 2024.- Postularon al beneficio 131 casos; de los cuales 69 son del distrito de El Melón y 62 de Nogales. Los adultos mayores que postularon al beneficio, señalan que solo viven del ingreso de sus pensiones, las que son muy bajas y en su mayoría estatales.

Presentaron todos los antecedentes que respaldan su situación socio-económica, enfermedades, así como costos en medicamentos y el RSH.

Las casas que tiene avalúo de más de M\$13.000 tienen que pagar aseo domiciliario.

Las personas que ya tiene convenio, pueden postular al beneficio de exención, pero deben seguir con el compromiso asumido con anterioridad con el Dpto. de Rentas.

Concejal Marchant: pregunta por el tramo del RSH.

Doña Roxana Solís Herrera, Dideco: no se exige tramo, solo ser adultos mayores y que vivan en la comuna.

Las personas que postularon que no son adultos mayores, tienen alguna discapacidad acreditada por documento emitido por el CESFAM o la COMPIN.-

No habiendo más observaciones, la Señora Alcaldesa somete a sanción el requerimiento.

Sanción: Exención de pago de aseo domiciliario distrito de Nogales y El Melón año 2024; 131 casos; de los cuales 69 son del distrito de El Melón y 62 de Nogales

SR. CLAUDIO TAPIA MENDOZA	APRUEBA
SR. CLAUDIO ALVARADO LEIVA	APRUEBA
SR. CARLOS ORTEGA VALENCIA	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. MARIA FRANCISCA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. LESLIE PACHECO RAMIREZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N°234: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción espacios públicos para realización de propaganda electoral elecciones primarias de Gobernador Regional y Alcalde 2024, expone Doña Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Doña Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal: la propuesta la realiza la Sra. Alcaldesa para definir espacios públicos para realización de propaganda electoral elecciones primarias de Gobernador Regional y Alcalde 2024, la que debe ser sancionada por el concejo.

Período de propaganda desde el 10 de mayo hasta 06 de junio de 2024.

La propuesta es la misma que utilizaron en las últimas elecciones:

- Plaza El Litre (solo palomas)
- Plaza de Armas de Nogales (solo palomas)
- Plaza centro El Melón (solo palomas)
- Plaza Cívica de El Melón (solo palomas)
- Plaza El Polígono (solo palomas)

No habiendo observaciones, la Señora Alcaldesa somete a sanción el requerimiento.

Sanción: espacios públicos para realización de propaganda electoral elecciones primarias de Gobernador Regional y Alcalde 2024.-

SR. CLAUDIO TAPIA MENDOZA	APRUEBA
SR. CLAUDIO ALVARADO LEIVA	APRUEBA
SR. CARLOS ORTEGA VALENCIA	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. MARIA FRANCISCA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. LESLIE PACHECO RAMIREZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N°235: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción celebración de contrato proyecto “Contratación de Asesoría Técnica de Obra (ATO) Instalación Sistema de Agua Potable Rural Villa Disputada, Comuna de Nogales”, expone Don Juan Suárez Torres, Secplac.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Juan Suárez Torres, Secplac: Saluda a la Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal. Estaban a esperas de la contratación para iniciar las obras del proyecto de mejoramiento del sistema de agua potable sector Villa Disputada. La oferta técnica única presentada fue de la Sra. Kattya Rojas Vásquez, quien se estaría haciendo cargo de la asistencia técnica de la obra.

No habiendo observaciones, la Señora Alcaldesa somete a sanción el requerimiento.

Sanción: celebración de contrato proyecto “Contratación de Asesoría Técnica de Obra (ATO) Instalación Sistema de Agua Potable Rural Villa Disputada, Comuna de Nogales”,

SR. CLAUDIO TAPIA MENDOZA	APRUEBA
SR. CLAUDIO ALVARADO LEIVA	APRUEBA
SR. CARLOS ORTEGA VALENCIA	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. MARIA FRANCISCA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. LESLIE PACHECO RAMIREZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 236: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción celebración de contrato mantención de recintos deportivos, expone Don Juan Suárez Torres, Secplac.

Hace entrega de los antecedentes, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Juan Suárez Torres, Secplac: en este caso, asistieron cuatro empresas a la visita a terreno, de las cuales sólo tres presentaron ofertas; de esas sólo dos fueron aceptadas porque cumplían con el requerimiento de las bases administrativas.

En base a la evaluación realizada por la comisión, recomienda la adjudicación al oferente Oro Verde Spa, quien obtuvo un porcentaje del 77%, monto ofertado \$5.850.000 mensual. El contrato es por cuatro años.

Concejala Pacheco: está complicada porque no les llegó con tiempo los antecedentes para leerlos y revisar bien.

Concejala Bahamondes: se suma al planteamiento de la concejala Pacheco.

Don Juan Suárez Torres, Secplac: señala que la apertura recién se realizó el día martes, día en que se hizo foro inverso y están contra el tiempo.

Concejal Marchant: solicita se le hagan llegar todos los antecedentes a su domicilio, en un archivador como antes se hacía, porque recibe muchos correos electrónicos y se le va perdiendo la información.

No habiendo observaciones, la Señora Alcaldesa somete a sanción el requerimiento.

Sanción: celebración de contrato mantención de recintos deportivos.-

SR. CLAUDIO TAPIA MENDOZA	APRUEBA , por la necesidad que existe.
SR. CLAUDIO ALVARADO LEIVA	APRUEBA , y comparte lo que dicen sus colegas; ojalá la documentación llegara con 24 horas de anticipación.
SR. CARLOS ORTEGA VALENCIA	APRUEBA , porque se dio el tiempo de leer la documentación y por la necesidad que existe.
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA , por la necesidad que existe.
SR. MARIA FRANCISCA BAHAMONDES	RECHAZA , por no tener el tiempo suficiente para leer los antecedentes.
SR. LESLIE PACHECO RAMIREZ	RECHAZA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 237: Se aprueba con 5 votos a favor y 2 rechazos.

Sanción Modificación Ordenanza Municipal de la Unidad de Agua Potable, expone Don Juan Brito Álvarez, Jefe de la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado El Melón.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Juan Brito Álvarez, Jefe de la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado El Melón: saluda a la Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal.

El motivo de la modificación a la ordenanza, y que han planteado las personas, es en relación a la celebración de convenios, en donde actualmente cualquier ocupante de la vivienda lo puede solicitar. La propuesta es que el dueño de la vivienda sea quien solicite el convenio, de no ser así, que quien lo quiera realizar presente algún poder que lo acredite y autorice para hacer el trámite. Además, se plantean algunas sanciones por el uso clandestino del agua potable y también a quienes manipulan el medidor.

Concejal Marchant: quién va a determinar las multas y en base a qué criterios.

Jurídico: para determinar las cuantías, si va en un rango mayor o menor, se va a determinar en la redacción de la ordenanza, eso lo va a fiscalizar la Sra. Alcaldesa.

Don Juan Suárez, Secplac: también el tema va dirigido a las personas que no pagan y que se les corta el servicio y se conectan en forma clandestina.

Concejal Marchant: pregunta si va a haber algún proceso judicial a través del JPL.

Concejal Marchant: las multas las saca el JPL; el criterio y redacción de la ordenanza la fiscaliza la Sra. Alcaldesa.

No habiendo observaciones, la Señora Alcaldesa somete a sanción el requerimiento.

Sanción:

SR. CLAUDIO TAPIA MENDOZA	Se inhabilita por tener grado de consanguinidad con familiares quienes hacen uso del sistema.
SR. CLAUDIO ALVARADO LEIVA	APRUEBA
SR. CARLOS ORTEGA VALENCIA	Teniendo grado de consanguinidad en tercer grado con familiares se inhabilita.
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. MARIA FRANCISCA BAHAMONDES	Se inhabilita por tener grado de consanguinidad con familiares quienes hacen uso del sistema.
SR. LESLIE PACHECO RAMIREZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 238: Se aprueba con 4 votos a favor y 3 inhabilitaciones.

Sanción modificación Ordenanza cobro de derechos, certificado de informes previos CIP, expone Don Gonzalo Tapia Vergara, Director de Obras Municipales.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Gonzalo Tapia Vergara, Dom: saluda a la Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal. Trae la propuesta por un certificado en particular, el cual es nuevo, el cual se compone de tres certificados: construcciones previas, certificado de línea y certificado de número. Son tres certificados en uno. Los dictámenes de Contraloría señalan que sí se puede hacer el cobro del certificado; la propuesta es el cobro de \$5.500.-

Concejal Ortega: pregunta por la cantidad de certificados que se emiten.

Don Gonzalo Tapia Vergara, Dom: 200 certificado al año aproximadamente.

No habiendo observaciones, la Señora Alcaldesa somete a sanción el requerimiento.

Sanción: modificación Ordenanza cobro de derechos, certificado de informes previos CIP; valor de \$5.500.-

SR. CLAUDIO TAPIA MENDOZA	APRUEBA
SR. CLAUDIO ALVARADO LEIVA	APRUEBA
SR. CARLOS ORTEGA VALENCIA	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. MARIA FRANCISCA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. LESLIE PACHECO RAMIREZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo Nº 239: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción contrato actividades mes de aniversario de la comuna de Nogales, expone Doña Viviana Hernández Troncoso Encargada de Proyectos y Doña Roxana Solís Herrera, Dideco.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Doña Viviana Hernández Troncoso Encargada de Proyectos: saluda a la Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal.

Trae al concejo el contrato actividades del mes de aniversario de la comuna de Nogales; la licitación se abrió en la mañana y hubo dos oferentes; uno de ellos se ajustó a los montos establecidos y el otro por un monto mucho mayor.

Se contemplan 24 actividades distintas para el mes de aniversario, distribuidas equitativamente entre Nogales y El Melón.

La actividad final es la que concentra la mayor inversión en el presupuesto, ya que a los premios que tenían considerados inicialmente, eran para los carros alegóricos en tres categorías distintas, una para Nogales y otra para El Melón y para los centros de padres que quisieran participar. Se agregó, tal como lo trabajaron en la reunión de comisión, un monto de \$50.000 para los carros que participen y dos premios de \$500.000 para las barras más numerosas.

El festival de la canción también trae premios en dinero.

Concejal Marchant: está disconforme con el trabajo que se ha hecho, siente que se les engañó, porque entendió que las actividades estaban cubiertas con lo que se aprobó la vez pasada, paralelo a eso, la celebración del criancero del día de los agricultores, no se hizo como se lo presentaron a ellos; le llamaron muchos funcionarios, quienes tuvieron que trabajar, donde no se hizo un decreto de colaboración ni de auspicio por parte de la Municipalidad; donde después la Sra. Alcaldesa señala que los funcionarios iban a trabajar en forma gratuita. No quiere verse más obligado a votar a favor recursos que son de todos los nogalinos; por todo lo expuestos manifiesta que esta vez no va aprobar porque tiene muchas dudas e inquietudes y porque se está cometiendo un abuso con los trabajadores. Se contratan productoras y terminan trabajando los funcionarios en forma obligada.

Doña Viviana Hernández Troncoso Encargada de Proyectos: señala que son cosas distintas, la actividad que menciona el concejal, no están dentro del programa aniversario.

Concejala Bahamondes: manifiesta que volvió a llegar tarde la documentación; no le es cómodo sancionar un tema que no pudo leer.

En relación a la celebración de los agricultores, no se dio como se lo presentaron al concejo; para ella el tema de la productora es algo fantasma. Solo vio, al parecer a un señor de la productora con una olla de arroz y el resto eran funcionarios municipales.

Concejal Pacheco: las condiciones higiénicas no eran las más favorables.

Concejala Bahamondes: los baños estaban llenos de fecas, no había papel higiénico, el piso donde se estaba sirviendo estaba indecente; siente que los crianceros se merecían respeto. Además, quiere saber qué pasó con las cosas que sobraron.

Concejal Ortega: señala que las cosas eran de los crianceros.

Concejala Bahamondes: los crianceros no se llevaron nada.

Sra. Alcaldesa: informa que ella estaba en el lugar cuando terminó la actividad, estaba el presidente a quien se mostró las bebidas que quedaban y él le dijo que las dejaran para otras actividades, en especial para con los abuelos de la comuna.

Concejala Bahamondes: en relación a las empanadas, al parecer los funcionarios las hicieron; vio muchas cosas en esa actividad; incluso a la Sra. Alcaldesa llegando con ollas con la comida. Se dirige al concejal Ortega, para que ratifique lo señalado por ella.

Concejal Ortega: dice no haber visto nada y que como concejo aprobaron una subvención, por lo tanto el responsable para él es otro.

Concejala Bahamondes: el dirigente vino a entregar esa misma plata al municipio, en presencia de la Sra. Alcaldesa la entregó a la productora.

No habiendo más observaciones, la Señora Alcaldesa somete a sanción el requerimiento.

Sanción:

SR. CLAUDIO TAPIA MENDOZA	APRUEBA
SR. CLAUDIO ALVARADO LEIVA	APRUEBA
SR. CARLOS ORTEGA VALENCIA	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	RECHAZA
SR. MARIA FRANCISCA BAHAMONDES	RECHAZA
SR. LESLIE PACHECO RAMIREZ	RECHAZA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 240: Se aprueba con 4 votos a favor y 3 rechazos.

La Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las **17:10** horas.


VIVIANA GARCÍA GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL